



DECRETO ALCALDICIO N° 437

DEJA SIN EFECTO D.A. N°315 DE
FECHA 01.02.2017.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto N°58 de fecha 09.01.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", ID: 3656-7-LE17. Que aprueba Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63.

El Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 01.02.2017 que autoriza Adjudicar Licitación "**Suministro Materiales de Ferretería**" ID 3656-7-LE17.

El Memo N° 73 de fecha 01.02.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 01.02.2017, Ya que dicha licitación no puede ser adjudicada por presentar inconsistencia entre las Bases y la Ficha de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N°3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 01.02.2017, que autoriza Adjudicación de la Licitación "**Suministro Materiales de Ferretería**" ID 3656-7-LE17.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/yac.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo